

CIRCULAR RR-HH.- NO. 06-2017

PARA: Oficina Central Regionales y Sectoriales

DE: Lic. Francisco Teodoro Salgado Zelaya
Jefe de División de Recursos Humanos



FECHA: 31 de enero de 2017.

ASUNTO: Socialización Código de Conducta Ética.

Se envía un ejemplar de Código de conducta ética del servidor público para cada uno de los empleados(as), en el cual se deben crear espacios de discusión y retroalimentación en su área de trabajo, en dicho código encontrarán deberes, prohibiciones aplicables según la infracción del caso, sin excepción, a todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos los poderes, órganos e instituciones del estado.

La socialización del mismo se brinda con el propósito de regular el comportamiento del funcionario público en su comportamiento ético en su actuar, dentro de la institución.

Atentamente,